

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO ACTA NO. 1 DE 2020

SESIÓN ORDINARIA

Fecha: 11 de agosto de 2020

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Teleconferencia – plataforma Teams.

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL

Nombre	Cargo	Entidad	Correo	Asiste	Observaciones
Miguel Lotero	Viceministro de Energía	Ministerio de Minas y Energía	mlotero@minenergia.gov.co	Si	-
María Claudia García	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	mcgarcia@minambiente.gov.co	Si	-
Luis Alexander Moscoso Osorio	Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios	Ministerio de Salud y Protección Social	lmoscoso@minsalud.gov.co	Si	-
Diego Hernández	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación	dfhernandez@minciencias.gov.co	Si	Ingresó a las 2:41
Carlos Baena	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos	Ministerio del Interior	carlos.baena@mininterior.gov.co	No	Delegó a Felipe Valencia – Director Consulta previa
Juan Alberto Londoño	Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	juan.londono@minhacienda.gov.co	No	-
Armando Zamora	Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos	Agencia Nacional de Hidrocarburos	presidencia@anh.gov.co	Si	-

Página 1 de 14

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 – 31 CAN Bogotá, Colombia – Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 – Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Oscar Paredes	Director del Servicio Geológico Colombiano	Servicio Geológico Colombiano	oparedes@sgc.gov.co	Si	-
Rodrigo Suarez	Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	rsuarez@anla.gov.co	S	Delegó a Josefina Sánchez - Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales
Yolanda Gonzalez	Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ygonzalez@ideam.gov.co	Si	-
Hernando García	Director del Instituto Alexander Von Humboldt	Instituto Alexander Von Humboldt	hgarcia@humboldt.org.co	Si	-
Beatriz Londoño	Secretaria de Transparencia, o sus delegados.	Presidencia de la República	Beatrizlondono@presidencia.gov.co	No	-

II. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SESIÓN

Nombre	Cargo	Entidad
Miguel Lotero Robledo	Viceministro de Energía	Ministerio de Minas y Energía
José Manuel Moreno Casallas	Director de Hidrocarburos	Ministerio de Minas y Energía

III. INVITADOS PERMANENTES

El artículo 2.2.1.1.1A.4.1. del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 328 de 2020, establece que “[s]erán invitados permanentes de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico dos miembros de la comunidad académica pertenecientes a universidades acreditadas. La elección de dichos invitados permanentes se establecerá en el reglamento que expida la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico”.

Dado que para la primera sesión ordinaria no se ha expedido el reglamento de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico, los integrantes que conforman esta instancia pueden sesionar sin la participación de los invitados permanentes a los que se refiere el artículo mencionado.

IV. OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN

Nombre	Cargo	Entidad
Nathalia Angulo Álvarez	Coordinadora Jurídica – Dirección de Hidrocarburos	Ministerio de Minas y Energía
Lucas Arboleda Henao	Jefe – Oficina Asesora Jurídica	Ministerio de Minas y Energía
Luisa Fernanda Bacca Benavides	Jefe – Oficina de Asuntos Sociales	Ministerio de Minas y Energía
María Andrea Camacho Arenas	Asesor	Ministerio de Minas y Energía
Eder Enrique Castro Rodríguez	Asesor	Ministerio de Minas y Energía
Paola Galeano Echeverri	Asesor - Oficina Asesora Jurídica	Ministerio de Minas y Energía
Sebastián Guerra Sánchez	Contratista – Oficina de Asuntos Sociales	Ministerio de Minas y Energía
Agustín Gutiérrez Soto	Contratista - Oficina Asesora Jurídica	Ministerio de Minas y Energía
Adriana Muñoz Criado	Asesor	Presidencia de la República
Camilo Andrés Rincón Ramírez	Contratista Dirección de Hidrocarburos	Ministerio de Minas y Energía
Valeria Rodríguez Martínez	Contratista – Dirección de Hidrocarburos	Ministerio de Minas y Energía
Andrés Mauricio Vidal Rodríguez	Asesor	Ministerio de Minas y Energía
Julio Cesar Vaca Forero	Asesor	Ministerio de Minas y Energía

V. ORDEN DEL DÍA

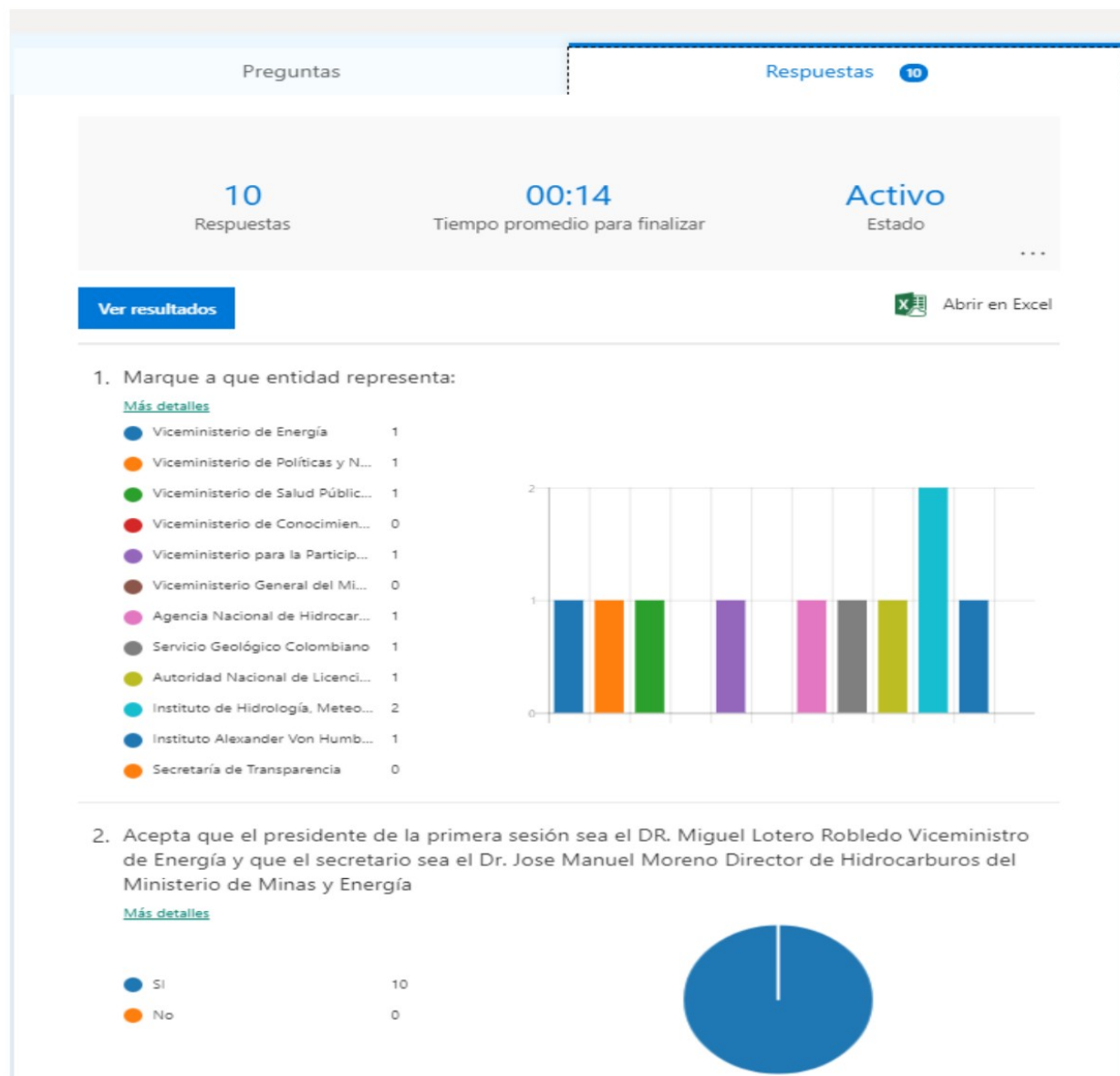
1. Verificación de los miembros o sus delegados
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico
4. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.
5. Conformación de los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos.
6. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos.
7. Lectura y aprobación del Acuerdo de Elección de los invitados permanentes de la Comisión y de los Subcomités, y los miembros independientes del Comité Evaluador.
8. Lectura y aprobación del cronograma para el desarrollo de los PPII.
9. Propositiones y varios.

VI. DESARROLLO

Siendo las 2:03 p.m. del 11 de agosto de 2020, el Dr. Jose Manuel Moreno Casalla en su calidad de Director de Hidrocarburos se presentó y concedió la palabra al Viceministro de Energía para que diera apertura a la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico.

Acto seguido, el Secretario señaló que *“de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico – cuya lectura y aprobación se llevará a cabo en esta reunión- y con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.1.1A.4.1 del Decreto 328 de 2020; la presidencia y la Secretaría Técnica deberán ser ejercidas por el Viceministro de Energía y por el Ministerio de Minas y Energía, respectivamente”*. Por lo anterior, sometió a decisión de los asistentes el ejercicio de estos cargos.

Los integrantes de la Comisión aprobaron que el Viceministro de Energía, doctor Miguel Lotero Robledo, y el Director de Hidrocarburos, doctor José Manuel Moreno Casallas, ejercieran la Presidencia y Secretaría Técnica de la sesión, respectivamente:



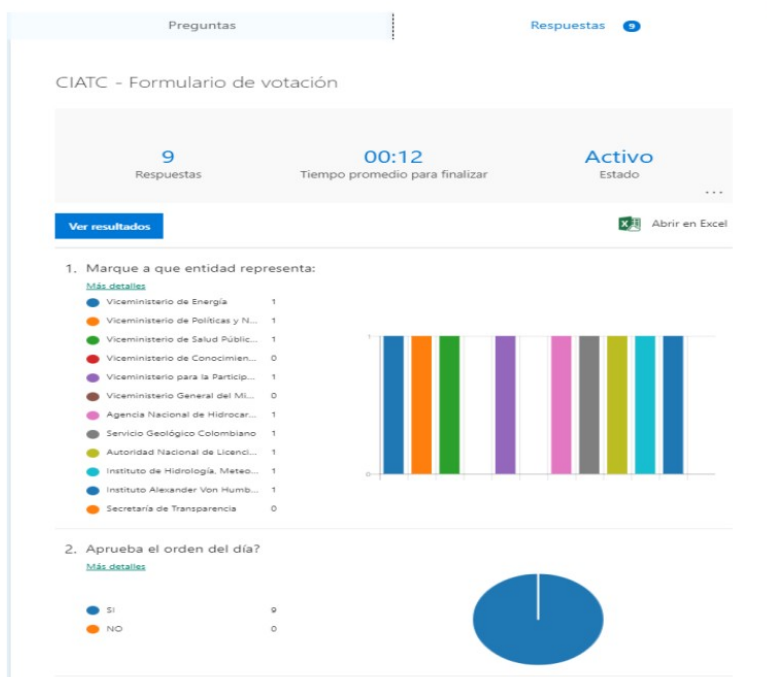
1. Verificación de los miembros o sus delegados

Cada miembro se presentó y se verificó por parte de la Secretaría la asistencia de ellos personalmente o mediante delegado.

Tal como se indicó en el acápite **I. Integrantes de la Comisión**, el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos y el Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales delegaron la participación a la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico en Felipe Valencia y Josefina Sánchez, respectivamente. Sus actos de delegación fueron verificados y reposarán en los archivos de la Comisión acompañando la presente acta (Anexo 1)

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se leyó y aprobó el orden del día por los integrantes de la Comisión que asistieron a la primera sesión, tal como se evidencia en la siguiente tabla:



3. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico

El Secretario señaló que: *“como es de su conocimiento, el 3 de agosto de 2020, junto con la Convocatoria, el Ministerio de Minas y Energía envió la versión final del Reglamento Interno de la Comisión, luego de que en los días 22, 27 y 30 de julio de 2020 se llevaran a cabo reuniones*

con los representantes de las diferentes entidades que conforman la Comisión, en las que se revisó y discutió el documento preliminar al Reglamento Interno”.

Además, recapituló que “dado que el documento final se envió con anterioridad, y fue además discutido en las recientes reuniones técnicas preparatorias-previas, pasaremos a la aprobación del reglamento interno. En caso de tener algún comentario sobre el reglamento interno, por favor hacerlo ahora. De lo contrario, les pedimos a todos que respondan la pregunta sobre el Reglamento Interno de Funcionamiento de la CIATC, dando click en el link que acabamos de compartir en el chat de la reunión.”

Se presentaron los siguientes comentarios:

- a. El Doctor Hernando García, Director del Instituto Alexander Von Humboldt, señaló: *“tenemos un comentario sobre las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión, pues creemos que se requiere incluir en ellas, la de elaborar los informes con base en los lineamientos definidos por la Comisión y que publique en el Centro de Transparencia”*
- b. Óscar Paredes, Director del Servicio Geológico Colombiano, solicitó claridad frente al quórum deliberatorio y decisorio. Esta inquietud fue resuelta por el Secretario.
- c. Josefina Sánchez, delegada de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, solicitó claridad frente al cronograma de desarrollo del Proyecto Piloto de Investigación Integral. Esta inquietud fue resuelta por la doctora Nathalia Angulo, Coordinadora Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos.

Una vez discutida la redacción del literal k del artículo 4 del Reglamento Interno, el Secretario sometió a aprobación de los integrantes de la Comisión el Reglamento junto con la modificación propuesta por el Doctor Hernando García.

El Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico fue aprobado, así: El reglamento aprobado y firmado se anexa a esta acta (Anexo 2).



4. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.

Se verificó quórum con 10 de los 12 integrantes, lo que permite continuar con la sesión.

5. Conformación de los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos.

El Viceministro de Energía conformó los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos. Al respecto señaló: *“En efecto, de conformidad con el artículo 2.2.1.1A.4.2. del Decreto 328 de 2020 y en mi calidad de presidente de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico, me permito declarar que, a partir de la fecha, esto es, 11 de agosto de 2020, se conforman y deben empezar a funcionar dentro del marco del Decreto 328 de 2020 y del reglamento que a continuación de aprobará, los siguientes subcomités:*

(i) El Subcomité Intersectorial Técnico y Científico de Salud, liderado por el Ministerio de Salud que se encuentra en esta sesión, representado por el doctor Luis Alexander Moscoso Osorio en su calidad de Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

(ii) Subcomité Intersectorial Técnico y Científico de Sismicidad, Hidrogeología y Normatividad Técnica, liderado por el Ministerio de Minas y Energía que se encuentra en esta sesión, representado por el suscrito, Miguel Lotero Robledo en mi calidad de Viceministro de Energía.

(iii) Subcomité Intersectorial Técnico y Científico de Aguas Superficiales, Ecosistemas y Biodiversidad, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que se encuentra

en esta sesión, representado por la doctora María Claudia García en su calidad de Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental.

(iv) Subcomité Intersectorial Técnico y Científico – Social y de Transparencia, liderado por el Ministerio del Interior que se encuentra en esta sesión, representado por el doctor Felipe Valencia en su calidad de delegado del Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos”.

6. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos.

El Secretario procedió con el siguiente punto del orden del día. Se explicó brevemente el contenido de este Reglamento Interno.

Posteriormente, el Secretario puso en consideración de los miembros el ajusté que solicitó el Ministerio de Salud. Al respecto, señaló que *“teniendo en cuenta que el 5 de agosto de 2020 el Ministerio de Salud remitió una modificación a las funciones que se habían discutido para el Subcomité Intersectorial Técnico y Científico de Salud y que, es esta la única modificación que se realizó a los documentos enviados, esa modificación la ponemos, a disposición de los presentes para que la acepten si a bien lo tienen”*:

Hacer seguimiento a los indicadores y variables establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el levantamiento de la línea base de salud general, ~~a través de un estudio de cohortes, complementario al levantamiento de información a través por medio de la metodología de Análisis de Situación en Salud “ASIS” a nivel Municipal, donde se adelantarán los PPII.~~

Señaló luego que *“el pasado 3 de agosto, este Ministerio envió, junto con la Convocatoria, la versión final del Reglamento Interno de los Subcomités. De manera que, si existe algún comentario, les pido a los integrantes hacerlos en este momento”*.

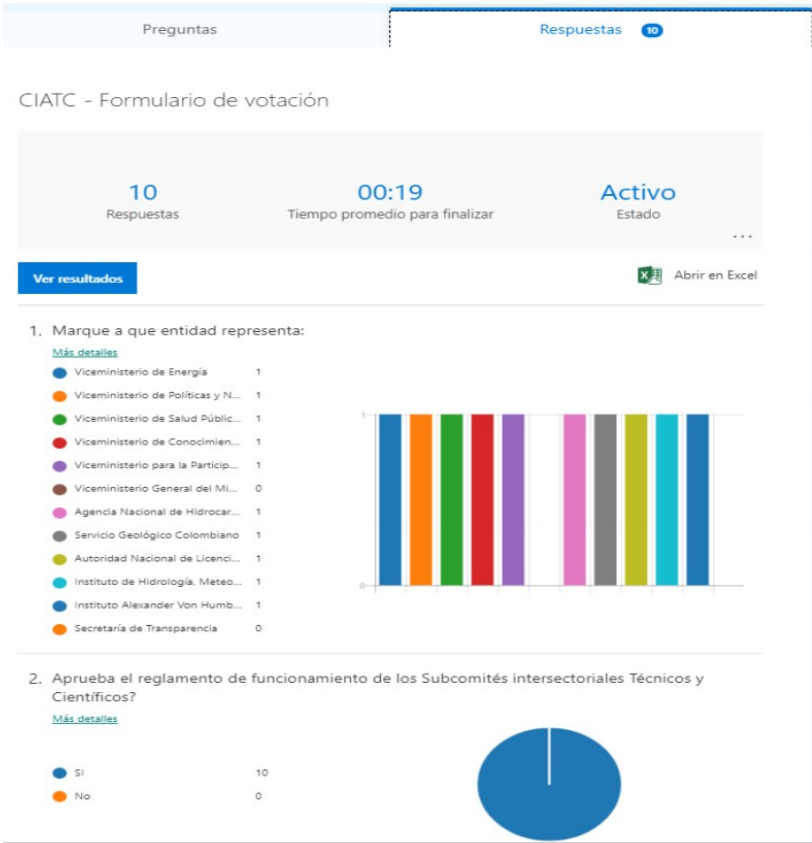
La función del Subcomité Intersectorial Técnico y Científico de Salud que se modificó es la contenida en el literal a) del artículo 5. La modificación fue en el sentido de eliminar la frase *“a través de un estudio de cohortes, complementario al levantamiento de información”*.

El Secretario manifestó entonces que: *“Habiendo explicado lo anterior y teniendo en cuenta que este documento fue remitido y discutido con anterioridad, les pido el favor a todos los miembros que, en caso de tener algún comentario, lo hagan ahora, pues este es el momento oportuno para hacerlo. De lo contrario, pasaremos a la aprobación del reglamento de los Subcomités Técnicos y Científicos y de la modificación que se expuso a las funciones del Subcomité de Salud. Damos 1 minuto para que, quien considere, se pronuncie al respecto”*.

Hernando García, Director del Instituto Alexander Von Humboldt, presentó una solicitud de modificación del artículo 7, literales f) y g). Con respecto al primero, solicitó cambiar la palabra recomendar por advertir y con respecto al segundo, solicitó eliminarlo, pues la función de

recomendar la reanudación de los PPII es una función exclusiva de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico.

Luego de que la Coordinadora Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos explicó a satisfacción de los presentes por qué la función de recomendar la reanudación de los PPII no excede las funciones que la CIATC le puede asignar a los Subcomités y, como esta función encuentra sentido en la naturaleza de los Subcomités; el Secretario sometió a decisión la propuesta de Hernando García. Los resultados de esta decisión fueron: por un lado, aceptar el cambio de la palabra recomendar por advertir, en el caso del literal f, y, por el otro, se rechazar la eliminación del literal g. Los resultados finales, luego de los cambios referenciados con respecto a los literales f y g del artículo 7 del reglamento de los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos, se describen a continuación:



El reglamento de funcionamiento de los Subcomités Intersectoriales Técnicos y Científicos aprobado y firmado se anexa a esta acta (Anexo 3).

7. Lectura y aprobación del Acuerdo de Elección de los invitados permanentes de la Comisión y de los Subcomités, y los miembros independientes del Comité Evaluador.

Una vez culminado el punto 6 del orden del día, el Secretario dio paso a la explicación del contenido general del Acuerdo de Elección de los invitados permanentes de la Comisión y de los Subcomités, y los miembros independientes del Comité Evaluador.

En seguida, el Secretario señaló que *“el Ministerio envió la versión final del Acuerdo de Elección de los invitados permanentes de la Comisión y de los Subcomités, y los miembros independientes del Comité Evaluador, junto con la convocatoria a esta sesión; por lo que entendemos que el documento final fue leído por la totalidad de los miembros antes de esta reunión. No obstante, les pido el favor a todos los miembros que, en caso de tener algún comentario, lo hagan ahora, pues este es el momento oportuno para hacerlo. De lo contrario, pasaremos a la aprobación del acuerdo. Damos 1 minuto para que, quien considere, se pronuncie al respecto”*.

Armando Zamora, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitó claridad frente a la convocatoria de las universidades y organizaciones sociales. Esta inquietud fue resuelta por la Oficina de Asuntos Sociales del Ministerio de Minas y Energía.

Óscar Paredes, Director del Servicio Geológico Colombiano, y Diego Hernández, Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad, solicitaron claridad frente a los representantes de la sociedad civil y, a esta solicitud se unió Armando Zamora, quien señaló que tales representantes deben pertenecer a las zonas de influencia en donde se desarrollen los Proyectos Pilotos. Frente a este punto, la Dirección de Hidrocarburos explicó que el contenido del Decreto no limita la participación a aquellos representantes de las regiones, por lo que se podría incluir una caracterización de este tipo en la convocatoria que se realizará a las organizaciones de la sociedad civil.

Además, se explicó que la participación de los grupos de interés en la zona de influencia se materializa, también, en las Mesas Territoriales.

Josefina Sánchez solicitó claridad frente al concepto de área de influencia. Esta inquietud fue resuelta por Armando Zamora.

Acto seguido, el Secretario invitó a los integrantes de la Comisión a decidir sobre la aprobación del Acuerdo de Elección de los invitados permanentes de la Comisión y de los Subcomités, y los miembros independientes del Comité Evaluador. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Preguntas

Respuestas 8

CIATC - Formulario de votación

8

00:11

Activo

Respuestas

Tiempo promedio para finalizar

Estado

Ver resultados

 Abrir en Excel

1. Marque a que entidad representa:

Más detalles

Viceministerio de Energía

0

Viceministerio de Políticas y N...

1

Viceministerio de Salud Públic...

0

Viceministerio de Conocimien...

1

Viceministerio para la Particip...

1

Viceministerio General del Mi...

0

Agencia Nacional de Hidrocar...

1

Servicio Geológico Colombiano

1

Autoridad Nacional de Licenci...

1

Instituto de Hidrología, Meteo...

1

Instituto Alexander Von Humb...

1

Secretaría de Transparencia

0



2. Aprueba el acuerdo de elección de los miembros independientes?

Más detalles

SI

8

NO

0



El Acuerdo de Elección de los invitados permanentes de la Comisión y de los Subcomités, y los miembros independientes del Comité Evaluador aprobado y firmado se anexa a esta acta (Anexo 4).

8. Lectura y aprobación del cronograma para el desarrollo de los PPII.

El Secretario señaló que cronograma de actividades se compone principalmente de los siguientes eventos:

11 de agosto de 2020	1ª sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial
25 de septiembre de 2020	Conformación del Comité Evaluador
30 de septiembre de 2020	Suscripción acuerdos PPII

Página 11 de 14

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

SGS

100% CERTIFICADO

ISO 9001

SGS

C015/16223

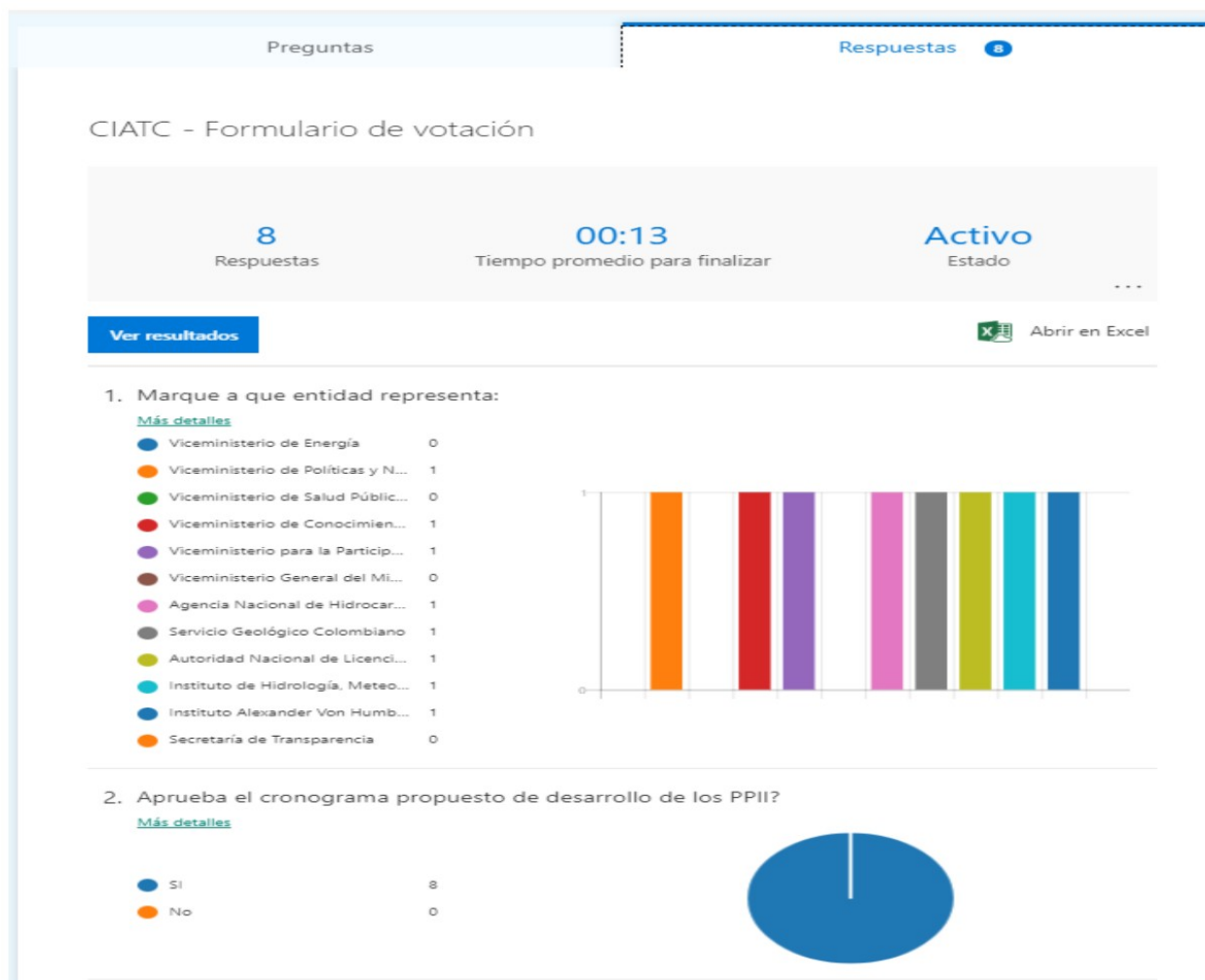
25 de octubre de 2020	Expedición del Reglamento del Comité Evaluador
Hasta marzo de 2021	Aprobación EIA
Entre el segundo y tercer trimestre del 2021	Otorgamiento licencia ambiental
Entre el segundo y tercer trimestre de 2022.	Perforación pozos y aplicación de la técnica FH-PH
Entre el tercer y cuarto trimestre de 2022	Evaluación

El Secretario explicó que *“las fechas anteriores se han estimado con la proyección de los tiempos y plazos que hoy se conocen, pero que, desde luego, están sujetas a modificaciones según el avance en las diferentes etapas de los Pilotos. Es decir, este cronograma puede ir teniendo cambios conforme las circunstancias lo ameriten y tales cambios serán discutidos en el seno de esta comisión”*.

Además, explicó que *“este cronograma servirá de hoja de ruta para realizar el seguimiento que la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico debe efectuar de los PPII”*.

Acto seguido señaló que *“si alguno de los miembros tiene algún comentario o sugerencia de modificación, los invitamos a hacerlo en este momento. De lo contrario, pasaremos a la aprobación del cronograma. Damos 1 minuto para que, quien considere, se pronuncie al respecto”*.

Luego, el Secretario sometió a decisión la aprobación del cronograma presentado. A continuación se presentan los resultados:



Posteriormente, el Secretario señaló que “en este momento del orden del día, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Acompañamiento Técnico y Científico se permite informarles que, teniendo en cuenta que en esta sesión se aprobaron i) el reglamento de funcionamiento de la Comisión; ii) el reglamento de funcionamiento de los Subcomités Técnicos y Científicos y, iii) el reglamento de elección de los miembros independientes del Comité Evaluador y de los invitados permanentes de la Comisión y los Subcomités; la Secretaría llevará a cabo los actos necesarios para su expedición, esto es, la firma por parte del Presidente y el Secretario y su publicación en el diario oficial.”

9. Proposiciones y varios.

A continuación, el Secretario invitó a todos los integrantes de la Comisión para que, de considerarlo, compartieran con la Comisión cualquier propuesta o comentario que tuvieran. Sin embargo, no se presentó ninguna proposición.

Finalmente, el Secretario advirtió que *“no teniendo más comentarios, una vez agotado el orden del día propuesto para esta sesión, se cierra la sesión. El acta de esta primera sesión recibirá el tratamiento señalado en el reglamento de la Comisión, esto es:*

(..) Las actas serán remitidas a todos los miembros de la Comisión mediante correo electrónico, dentro de los 10 días hábiles siguientes de la reunión, para sus comentarios y sugerencias. En caso de no recibir comentarios dentro de los 5 días hábiles siguientes a su envío, el Acta y los compromisos contenidos en ella se darán por aceptados por los miembros y responsables”.

Por último advirtió el Secretario que la próxima sesión ordinaria, según lo señala el Reglamento Interno, se deberá celebrar dentro de los 3 meses siguientes.

El Presidente de la Comisión concluyó la sesión con unas palabras de cierre.

En constancia firman,



MIGUEL LOTERO ROBLEDO
Presidente - Viceministro de Energía



JOSÉ MANUEL MORENO CASALLAS
Secretario Técnico - Director de
Hidrocarburos

Anexos: 38 folios
Elaboró: Valeria Rodríguez Martínez
Revisó: Nathalia Angulo Álvarez/José Manuel Casallas
Aprobó: José Manuel Moreno Casallas/ Miguel Lotero Robledo